



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 20 JUL 2018

Expte. N° 16.013/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 18 por el Lic. Jorge SILVERA, Auxiliar de Informática del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le otogue licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 19 de marzo de 2018 y mientras dure su designación en un cargo de mayor jerarquía.

QUE a fs. 19 la Dra. Mirta Elizabeth DAZ, Presidente del Consejo de Investigación, eleva las actuaciones a fin de que se le otorgue al Lic. SILVERA la licencia solicitada.

QUE a fs. 24/25 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que la licencia solicitada se encuadra en el Art. 49 II inc. a) del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. Jorge Alberto SILVERA, en el cargo de Auxiliar de Informática con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva con reducción de dedicación a simple, del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, con efecto al 19 de marzo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, fecha de finalización de su designación.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que dicha licencia se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 49 II inc. a) del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-



[Firma]
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0847-2018